

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 35/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria en la ciudad de Trelew realizada durante el mes de mayo, la Celebración de Concursos Públicos de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos en el Poder Judicial, la asistencia de AD Honorem de Juristas Invitados Evaluadores Dr. Iturburu Moneff y Dr. Ignacio González Magaña, tratamiento de dictámenes de comisión de admisibilidad de Denuncias, procesos Sumariales en curso, puntos del orden del día y demás actividades administrativas e Institucionales (Res Adm n° 24/25CM n° 25/25CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Autorizar los servicios brindados por el proveedor Hotel Libertador SRL CUIT 30-67049279-2, en el marco de la Sesión Ordinaria Plenaria del Organismo realizada en la ciudad de Trelew durante el mes de mayo.

2º) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830017101002001590022, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 03 de junio de 2025

Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut